



REPÚBLICA DE HONDURAS

ALIANZA EN EL CORREDOR SECO

Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco, Clúster 1
ejecutado por Consorcio CARE Internacional en Honduras -Visión Mundial

Fondos de Donación GAFSP No. TF-017904

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. ACS-PROSASUR1/LPN/06-2022

Adquisición materiales y equipo para apoyo a iniciativas de
establecimiento de apiarios para Planes de Negocios
beneficiarios del Proyecto ACS-PROSASUR Clúster1

Febrero 2022

INDICE

Sección I – Instrucción a los Licitantes

1. Aspectos Generales

1.1 Alcance de la licitación

1.2 Fraude y corrupción

2. Condiciones de la Licitación

2.1 Características del procedimiento

2.2 Requisitos para los participantes

2.3 Oferta y contratación

2.4 Forma de presentación de las ofertas y período de valides de las ofertas

2.5 Declaración de mantenimiento de la oferta

2.6 Documentos que integran la oferta

2.7 Formulario de oferta

2.8 Fecha límite de recepción y apertura de las ofertas

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

2.10 Pos calificación del Licitante

2.11 Adjudicación del contrato

2.12 Notificación al adjudicado y Firma de Contrato

2.13 Garantía de Cumplimiento de Contrato

2.14 Garantía de los Bienes

3. Condiciones Contractuales

3.1 Plazo de entrega

3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor

3.3 Inspección y Prueba de los bienes

3.4 Forma de Pago

4. Rescisión del Contrato u Orden de Compra

4.1 Rescisión por causa del Proveedor

5. Recepción de los bienes

6. Mediación y Arbitraje

Sección II – Datos de la Licitación (DDL)

Sección III – Especificaciones Técnicas

Sección IV – Formularios

Anexo 1: Formulario de la Oferta

Anexo 2: Lista de cantidades y precios

Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Anexo 4: Modelo de Garantía de Cumplimiento

Anexo 5: Modelo de Garantía de Anticipo (No Aplica)

Anexo 6: Modelo de Contrato

Anexo 7: Formulario Información sobre el Licitante

Anexo 8: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Anexo 9: Términos y Condiciones de la Orden de Compra de Care Internacional

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

I. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección III, especificaciones técnicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario.

1.2 Fraude y Corrupción

El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos participen contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - ii. “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

- iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
- v. “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad al inciso (e)
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la cláusula cuarta del modelo de contrato.

2. Condiciones de la Licitación

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional Simplificada. Bajo esta modalidad, el Comprador invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico detallado en la **Sección II Datos de Licitación (DDL)**, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todos los licitantes que consideren reunir los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, en el período descrito en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar en el período detallado en los **DDL**. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas detallado en la Sección II Datos de Licitación (DDL).

El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas, empresas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos, y financieros. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en estos documentos de licitación.

2.3 Oferta y contratación

El Licitante ofertará un precio único según se estipula en los **DDL**, por el que se compromete a proveer el(los) bien(es) solicitado(s). La cotización y contratación se hará en la moneda establecida en los **DDL**. Si además del bien se solicitan servicios conexos, tales como instalación, mantenimiento y capacitación, éstos deberán de ser cotizados de forma separada del precio del bien, a menos que se establezca de otra forma, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

2.4 Forma de Presentación de las ofertas y período de validez de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en la cantidad de originales y copias físicas y formato según lo requerido en los **DDL**, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación y deberán estar validas por el período indicado en los **DDL**.

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por El Comprador en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán al menos el período de validez establecido en los **DDL** a partir de la fecha de su presentación. Los documentos que integran las ofertas deberán presentarse firmadas y rubricadas por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el Documento de Licitación, e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

2.5 Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de **sesenta (60) días**. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el **Anexo No. 3**. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta El Comprador podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un período de **doce (12) meses**.

2.6 Documentos que componen la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios
- c. Especificaciones técnicas
- d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 3)
- e. Cualquier otro documento requerido en los **DDL**

2.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como **Anexo 1** con su lista de cantidades y precios que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales. Este formulario debe detallar los precios unitarios, cantidades, y lotes según sea requerido en este proceso.

2.8 Fecha límite de recepción y apertura de las ofertas

La fecha límite de recepción de las ofertas es la detallada en los **DDL**. En el lugar, fecha y hora especificada en los **DDL** se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Cantidad de ofertas recibidas.
- b. Nombre de la empresa licitante.
- c. Monto de las ofertas.
- d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- e. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Adjudicación.

Esta Comisión de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión de Evaluación rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

La Comisión de Evaluación evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el tipo de precio requerido en el numeral 2.3 de los **DDL**.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Comprador puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante. El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, **la oferta será rechazada.**

- a. Formulario de Oferta, de conformidad con el anexo 1 de estos documentos debidamente firmada y sellada
- b. Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con el anexo 2 de estos documentos debidamente firmada y sellada
- c. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con el anexo 3 de estos documentos debidamente firmada y sellada

CRITERIOS DE EVALUACION

Los Precios cotizados **por ítem** deberán corresponder por lo menos al *cien por ciento* 100% de la cantidad de los bienes enlistados en esta licitación.

El Comprador adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta **por ítem**, haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que **cumple sustancialmente con los requisitos del Documento**.

2.10 Pos calificación del Licitante

Según lo estipulado en los **DDL**, El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

2.11 Adjudicación del Contrato.

El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Comprador tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el porcentaje establecido en los **DDL** del total de los bienes o servicios del lote

o ítem y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

2.12 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato

El Comprador notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar Orden de Compra o Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine El Comprador. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, El Comprador podrá re adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato u emisión de orden de compra los documentos requeridos en los **DDL**.

2.13 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse dentro de un **máximo de diez (10) días** a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación, en la forma de: Garantía bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del **Anexo 4** de estos documentos.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.

2.14 Garantía de los Bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para presentar las ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

El Proveedor del producto debe de garantizar el buen funcionamiento de éste por el período requerido en los **DDL**. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará en

el término **máximo de 15 días** contados a partir de la fecha de su recepción los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para El Comprador.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega es el requerido en los **DDL**, contados a partir de la firma del contrato u orden de compra. Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa del porcentaje establecido en los **DDL** por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato u orden de compra y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Comprador, se excluirá la multa.

3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

3.3 Inspección y Prueba de los bienes

En caso que se requiera en los **DDL**, El Comprador realizará procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del mismo.

3.4 Forma de Pago

La forma de pago será la establecida en los **DDL**.

En el caso de un anticipo, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación según el modelo del **Anexo 5**.

Si El Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el período de pago establecido, El Comprador pagará al proveedor un interés según lo establecido en los **DDL**, del monto del pago atrasado por día de atraso.

4. RESCISIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

4.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato u Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. La falta de presentación en el tiempo establecido para la Garantía de Cumplimiento, en la forma, vigencia y monto requerido en el **DDL**.
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. A juicio El Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- d. El incumplimiento del PROVEEDOR del plazo de entrega de los bienes y servicios o de cualquier otra obligación contractual, aun cuando este se encuentre dentro del plazo de imposición de multa.
- e. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en el Contrato u Orden de Compra.
- f. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes o servicios a satisfacción por parte del Comprador, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura y recibo correspondiente. Con ésta se procederá a la realización del pago.

6. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato u Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

1. Disposiciones Generales	
IAL 1.1	El comprador es: Care Internacional en Honduras para el <i>Proyecto Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco Clúster 1</i> . (ACS PROSASUR CLÚSTER 1).
IAL 1.1	<p>El nombre de esta licitación es: “Adquisición materiales y equipo para apoyo a iniciativas de establecimiento de apiarios para Planes de Negocios beneficiarios del Proyecto ACS-PROSASUR Clúster1”. No. ACS-PROSASUR1/LPN/06-2022, que comprende la adquisición de 21 ítems: Espátula, Ahumadores, Cuchillo desopecoladores, Cepillo para desabejar panales, Láminas de cera, Excluidor de reinas, Alzas /Cajas, Fondos / Piso de colmena, Tapaderas de colmena, Bastidores para Colmena Langstroth, Núcleos de Colmena, Tapa de Núcleos, Extractor de miel, Filtro Colador de miel, Alimentador plástico, Vitaminas y aminoácidos , Tratamiento contra varroa, Cubo plástico 20 litros, Envases 250 MI, 500 MI y 750 MI</p> <p>Los bienes deben ser ofertados de acuerdo con las Cantidades, Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega contenidas en la Sección III del presente Documento de Licitación.</p>
2. Condiciones de la Licitación	
IAL 2.1	<p>La página web pública es: www.care.org.hn (Transparencia).</p> <p>Adicionalmente, en estos sitios serán publicadas las respuestas a las aclaraciones y cualquier enmienda al Documento de Licitación.</p> <p>Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, al correo electrónico adquisiciones.acs@care.org. No se recibirán consultas fuera de este plazo.</p> <p>El Comprador responderá por los mismos medios a todos los licitantes a más tardar Cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para recibir ofertas.</p>
IAL 2.3	<p>Los oferentes deberán presentar su oferta en Lempiras o cualquier otra moneda de libre circulación.</p> <p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a Lempiras. La fuente del tipo de cambio será tasa de cambio de venta, establecido por el Banco Central de Honduras en la fecha límite de presentación de las ofertas de las Ofertas.</p> <p>No se considerarán ofertas alternativas ni ofertas electrónicas.</p> <p>Los precios deberán incluir la entrega de los bienes en destino final, según el plan de entregas especificado en la Sección III, de este documento.</p> <p>No se requieren servicios conexos.</p> <p>CARE Internacional en Honduras goza del beneficio de Exoneración de Impuestos Sobre Ventas (ISV), razón por la cual los Oferentes deberán ofertar sin incluir ISV, haciendo una diferenciación de los ítems que están exentos de dicho ISV (con base en la Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 15) y los que sí lo pagan, ya que</p>

	se gestionará ante la Dirección de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la República, una Orden de Compra Exenta (OCE) a favor del proveedor que resulte adjudicado, para los ítems que pagan Impuesto Sobre Venta.
IAL 2.4	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) impresa y una (1) digital (formato PDF) . El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAL 2.5	El licitante deberá presentar su oferta acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Exactamente en los términos establecidos en el modelo presentado en el Anexo No. 3
IAL 2.6 (e)	Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta (firmados y sellados por el representante legal de la empresa) : <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Oferta (Anexo 1). 2. Lista de Cantidades y Precios (Anexo 2), incluyendo el transporte a destino final según el Plan de Entregas y separando los bienes gravados con ISV de los que no pagan impuesto. 3. Especificaciones técnicas del bien ofertado (Auto cumplimiento inclusive), cualquier documentación que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. 4. Formulario Información sobre el Licitante (Anexo 7). 5. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país. 6. Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país. 7. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, Capítulo VI de La Ley Espacial Contra el Lavado de Activos, según formato establecido en la sección IV formularios de la Oferta. 8. Fotocopia de un mínimo de dos (2) contratos/órdenes de compra y/o finiquitos/constancias por montos iguales o superiores al cuarenta por ciento (40%) del monto de la oferta, emitida por el comprador, como evidencia de que el oferente ha provisto satisfactoriamente (tiempo y forma) durante los últimos cinco (5) años, insumos similares a los ofertados. <p>El adjudicatario, previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del RTN numérico de la empresa. (Solo para oferentes nacionales). - Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal de la empresa, (Tarjeta de Identidad y RTN para personas con nacionalidad hondureña, pasaporte/residencia para extranjeros). - Constancia original de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración (Procuraduría General de la República). - Solvencia fiscal vigente según las regulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Solo para oferentes nacionales). - Garantía de Cumplimiento de Contrato
IAL 2.8	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador y la fecha límite es: <p style="text-align: center;">Adquisiciones PROSASUR CLÚSTER 1 Dirección: Sabana Grande; Francisco Morazán Número del Piso/Oficina: Bo El Centro, ½ cuadra al Este de Centro de Salud Tel: 9964-0056 País: Honduras, C.A.</p> Fecha límite de recepción: 8 marzo del año 2022 a las 10:30 a.m. hora oficial en la República de Honduras. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: En la dirección arriba indicada, las ofertas serán abiertas en público en la misma fecha: 8 marzo del año 2022, Hora: 11:00 a.m. , hora oficial de la Republica de Honduras. Esto en atención a las recomendaciones de OPS/OMS y la Secretaria de Salud de Honduras en relación a las



	<p>acciones de prevención contra el COVID-19, la apertura de las ofertas se realizará de la siguiente manera: Plataforma Electrónica: Zoom o Google Meet.</p> <p>Se les estará enviando el enlace para que puedan asistir a la apertura después de la 1:30 p.m. Cabe mencionar que la asistencia a este acto NO ES OBLIGATORIA.</p>
IAL 2.9	<p>Criterio de Evaluación: Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Oferta, de conformidad con el anexo 1 de estos documentos debidamente firmada y sellada por el representante legal. - Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con el anexo 2 de estos documentos debidamente firmada y sellada por el representante legal - Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con el anexo 3 de estos documentos debidamente firmada y sellada por el representante legal
IAL 2.10	<p>Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:</p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>Capacidad técnica: Fotocopia de un mínimo de dos (2) contratos/órdenes de compra y/o finiquitos/constancias por montos iguales o superiores al cuarenta por ciento (40%) del monto de la oferta, emitida por el comprador, como evidencia de que el oferente ha provisto satisfactoriamente (tiempo y forma) durante los últimos cinco (5) años, insumos similares a los ofertados.</p>
IAL 2.11	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%</p>
IAL 2.12	<p>Los documentos previos a firma de contrato deberán presentarse dentro de un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación.</p> <p>El adjudicado deberá presentarse a firmar Orden de Compra y/o Contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, después de aceptados todos los documentos previos a firma de Contrato a satisfacción del Comprador. El Comprador podrá re adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado, si después de este tiempo establecido, no ha sido entregados los documentos previos firma de Contrato requeridos o firmado Orden de Compra y/o Contrato.</p>
IAL 2.13	<p>El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida a favor de: Care Internacional en Honduras, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia desde la fecha de su emisión hasta al menos treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse dentro de un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación.</p> <p>Se adjunta formato en la Sección IV Formularios.</p>
3. Condiciones Contractuales	
IAL 3.1	<p>El plazo máximo de entrega de los bienes:</p>




	<p><i>Entrega única en cada uno de Municipios indicados:</i> Dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato y/o de la orden de compra, fecha en la cual deberá entregarse ítem adjudicado, en los lugares establecidos y según el <i>desglose de la Sección III. Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.</i></p> <p>El valor de la multa se describe a continuación: El Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir el precio de éste, por concepto de Clausula penal una suma equivalente al 2% del precio de los materiales demorados o de los servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de demora, hasta que se realice la entrega o se alcance el monto máximo por daños de valor preestablecido.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta un máximo del 10% del monto del contrato. El monto correspondiente a la penalidad o multa será retenido de los pagos adeudados al Proveedor.</p>
IAL 3.3	<p><i>Al momento de la recepción, se realizará inspección física de los bienes, por el personal de PROSASUR CLÚSTER 1, en los lugares y cantidades indicados en el plan de entrega.</i></p> <p><u>INSPECCION:</u> El Comprador procederá a revisar cada uno de los bienes que se entreguen, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas de los mismos, de acuerdo a los requerimientos del Comprador.</p> <p>En caso de los bienes o servicios que se entregan no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas, El Comprador solicitará la sustitución total de los bienes o servicios al proveedor, y esto no tendrá costo alguno para El Comprador. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días calendario partir de fecha de la notificación por escrito por parte del Comprador. Los bienes o insumos deberán ser reemplazados por especificaciones técnicas iguales o superiores a las ofertadas.</p>
IAL 3.4	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los insumos se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p>El cien por ciento (100%) del precio a la entrega de los insumos recibidos según las entregas establecidas, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los mismos, contra presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de pago, acompañada de recibos y facturas originales* a nombre de Care Internacional en Honduras / PROSASUR CLÚSTER 1. 2. Acta de Recepción a satisfacción de los bienes, emitida por El Comprador; 3. Solvencia Fiscal emitida por el SAR, vigente al momento del pago. <p>*Factura y recibo de pago vigente según las regulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor por no pago establecido, es: a partir de los sesenta (60) días calendario.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>



IAL 6	Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato u Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en el <u>Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa en primera instancia.</u>
--------------	---


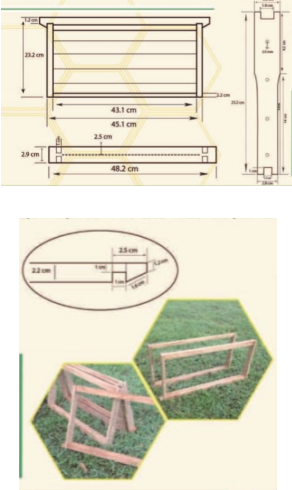
Sección III. Especificaciones Técnicas



El oferente deberá llenar el siguiente cuadro indicando el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas, acompañar ficha técnica si aplica y presentarla junto con su oferta:




Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
1	<p>Espátulas</p> 	10	<p>Espátula americana acero inoxidable 25cm. Espátula o palanca de uso apícola fabricada en acero inoxidable y llamada a ser" tipo americana". Con una longitud de 25 centímetros y pintada en color rojo la parte ancha. La espátula tiene dos extremos, uno con terminación filosa en doble filo y el otro en tipo de gancho o saca cuadros, además tiene una especie de agujero colipso que sirve para sacar clavos y para colgar.</p>	
2	<p>Ahumadores</p> 	11	<p>Cuerpo acero galvanizado Ø115 mm Altura 24.5 y Ø 14.8 cm de fondo. Chapa galvanizada de espesor 0,4mm. Fuelle de madera. Para apicultores profesionales.</p>	





Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
3	Cuchillos Des percoladores 	6	Cuchillo liso para desopercular con hojas de 1.5mm de espesor en acero inoxidable 420 mango ergonómico de plástico.	
4	Cepillo para desabejar de Panales 	15	Cepillo desabejar dos hileras cerda nylon. Ideal para desabejar los cuadros. Longitud aproximada del palo 40cm, ancho 8cm, longitud pelo cepillo 22,50cm. Las mechas pueden ser de color blanco, negro o amarillo. Mango redondo. Aproximadamente entre 30+30 mechas. Mango cómodo	
5	Láminas cera estampada 	65	Láminas de cera estampada langstroth o perfección Paquete de 25 láminas de cera de medidas aproximadas 42X20cm. Tamaño de celdilla pequeña de 4,9 a 5,0mm (Densidad alvéolos 900alveolos/dm ²).	



Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
6	Excluidor de reinas Langstroth. 	55	Rejilla plástica excluidora de reina para colmena tipo Langstroth. Dimensiones: Ancho: 42,1 cm Largo: 50,6 cm. Tamiz con agujeros de unos 4,4 mm de diámetro Color: blanco, Amarillo claro o gris. Liviana, flexible, resistente y funcional.	
7	Alzas 	201	Cajón completo de madera de cedro, pino, caoba o de otras maderas livianas pintado en la parte externa con pintura de agua para exterior en blanco, amarillo, verde menta u otros colores pasteles. Medidas; largo 46,5 cm por ancho de 37,3 cm por alto de 24,3 cm.	
8	Piso de Colmena Langstroth 	140	Se construye a partir de una tabla de madera de cedro, pino, caoba o de otras maderas livianas Rectangular de medidas de 550 mm x 395 mm con un grosor de 10 mm, a la que se le añade tres tiras de madera mediante unión tipo encastrada, y unidas entre ellas con unión a media madera. La tira de madera del lado corto es de 405 mm de largo y las dos laterales de 560 mm. El lado delantero no lleva tira. Todas son de 20 mm de grosor y 40 mm de ancho. El corte de las tablillas para juntar con la tabla de madera dista de la parte superior 20 mm, y tiene sección de 10 mm x 10 mm. Pintado en la parte externa con pintura de agua para exterior en blanco, amarillo, verde menta u otros colores pasteles.	

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
9	Tapadera de colmena 	140	<p>Está hecha de una lámina de madera de 8 mm de espesor y de 560 mm x 470 mm, unida mediante junta plana a cuatro regletas como marco, dos para el lado largo y dos para el corto con las medidas indicadas.</p> <p>Las tablillas del marco están unidas entre sí con machihembrado y tienen una sección de 42 mm x 20 mm.</p> <p>Finalmente se coloca encima una lámina de aluminio o calamina galvanizada de 2 mm de espesor y pegada por el lado 14 mm.</p>	
10	Bastidores para Colmena Langstroth 	1,674	<p>Se construyen con tablas rectangulares como marco, pero cada lado con dimensiones distintas. El lado más largo tendrá 482 mm x 27 mm x 20 mm, el lado opuesto 446 mm x 18 mm x 10 mm, y finalmente los otros dos lados 231 mm de largo y 10 mm de espesor, pero su ancho es variable: va de los 35 mm en la parte superior por una longitud de 95 mm, y 28 mm hasta al final. En estos mismos lados se hacen 4 agujeros de 5 mm de diámetro para pasar alambre, separados 51 mm del borde superior, 45 mm entre sí y del borde inferior. Estos dos lados más pequeños se clavan al más grande a 18 mm del borde. La parte saliente del lado superior es de 10 mm de grosor. Las uniones son tipo machihembrado. Finalmente, se pasan las cuatro hileras de alambre acerado número 26 que servirán para sujetar la lámina de cera estampada. Se clava un clavo en el agujero superior, se enrosca en él, el alambre, se pasa por el interior, zigzagueando hasta la salida por el agujero inferior del mismo lado, ahí se clava un clavo y se enrosca, otra vez. Hay que construir, mínimo 19 marcos, 10 para la cámara de cría y 9 para el alza.</p>	

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
11	Nucleo de Colmena 	16	<p>Se trata de una caja con respiraderos de malla para que no escapen las abejas y un pequeño agujero para la entrada y la salida de éstas. Las dimensiones de dicha caja son 525 mm x 260 mm x 210 mm. Contiene dos patas transversales a 60 mm del borde anterior y posterior respectivamente, de 38 mm de alto y 25 mm de espesor. En la parte superior tiene un marco para el correcto cierre de la tapa de 10 mm de espesor en la parte frontal y las laterales, y 20 en la posterior. Está situado a 30 mm del borde superior y mide 30 mm de ancho. Su longitud depende del costado. Por la parte interior tiene eslabón en la parte superior de 10 mm de ancho y 20 mm de profundidad para poder albergar la malla. La parte frontal contiene el respiradero de 75 mm de alto por 140 mm de ancho. La parte posterior tiene el agujero que servirá de entrada y salida de abejas a 35 mm del borde izquierdo con medidas de 50 mm x 10 mm. Tiene que haber, por lo tanto, un pequeño saliente de 10 mm a lo largo de todo este lado posterior, para que las abejas emprendan el vuelo o paren. Pintado en la parte externa con pintura de agua para exterior en blanco, amarillo, verde menta u otros colores pasteles.</p>	
12	Tapa de Nucleos 	16	<p>Está compuesta por una tabla de madera de 4 mm de espesor y medidas 540 mm x 240 mm, unida por junta plana a un marco de regletas. 2 de éstas igual de largas que el lado largo de la madera y 2 igual de largas que el lado corto. Todas de 35 mm de alto y 12,5 mm de ancho. Las regletas entre sí unidas mediante junta plana.</p>	

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
13	<p>Extractor de Miel</p> 	1	<p>Acero Inoxidable tipo 304, calibre 20, grado alimenticio, tapas de acrílico transparente. Canasto en acero inoxidable Operación dual: manual (sin electricidad) y con motor eléctrico de 120 voltios y con controlador de velocidad eléctrico o manual. Fondo cónico invertido Dimensiones de: 47 cm de diámetro y 60 cm de alto Extracción radial de 4 panales (tipo Lanstrong) por tanda Válvula de salida de miel (1.5") de operación manual Patas de acero inoxidable Manual de instrucciones de manejo y mantenimiento del extractor en español.</p>	
14	<p>Filtro Colador de Miel</p> 	6	<p>Filtro cónico Ø45cm. Filtro cónico con anillo de acero inoxidable de diámetro 450mm. Adaptable a trípode. Disponibles en 1000, 300 y 200 micras</p>	
15	<p>Alimentador de plástico para botella a rosca</p> 	25	<p>Es el alimentador simple y económico, para botellas de plástico de rosca estándar de la mayoría de las bebidas de refrescos del mercado, con una longitud 160mm, ancho 75mm y altura 25mm. Diámetro rosca sobre 3cm.</p>	

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
16	Vitaminas y Aminoácidos 	4	Compuesto liquido en formato de un litro con vitaminas y aminoácidos para echar al jarabe apícola (5mililitros por litro jarabe). Este producto es de los mejores para estimular la puesta la reina y corregir las deficiencias y escasez nutritivas en épocas de poca floración y poco polen. Disponibles en envase de 0.5 kg o 0.5 litros.	
17	Tratamiento Contra Varroa 	57	Tratamiento contra la varroa; a base de Timol o acido oxálico como ingrediente activo, los cuales, con permitidos en la apicultura, su eficacia incluso en casos de resistencia a otros acaricidas. Presentación en Sobres con 10 unidades	
18	Cubo plástico blanco 	30	Anclaje hermético estanco con productos de alta o baja viscosidad. Material 100 % PP Capacidad Nominal de 20 Litros Capacidad al ras de 22.9 Litros Color Blanco Manija de Acero galvanizado con aza de plastic Tapa Ciega con Burlete	
19	Envases 250 ml 	800	Envases Cilíndricos transparentes en material del PP Taparroca sport color blanco o amarillo claro. <u>En fardos de 100 unidades</u> Presentaciones para capacidad de 250 ml	

				Auto cumplimiento: Cumple/NO cumple/ Variación +/-, página
20	<p>Envases 500 ml</p> 	380	<p>Envases Cilíndricos transparentes en material del PP Taparrosca sport color blanco o amarillo claro. <u>En fardos de 100 unidades</u> Presentaciones para capacidad de 500 ml</p>	
21	<p>Envases 750 ml</p> 	885	<p>Envases Cilíndricos transparentes en material del PP Taparrosca sport color blanco o amarillo claro. <u>En fardos de 100 unidades</u> Presentaciones para capacidad de 750 ml</p>	

Plan de Entrega

El proveedor debe asumir el riesgo y suministrar transporte, carga y descarga de los insumos, a cada lugar de destino, de acuerdo a lo siguiente:

*Al menos a los **quince (días) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato y/o de la orden de compra, fecha en la cual deberá entregarse cada ítem adjudicado, en los lugares establecidos y según el siguiente desglose:*

No.	Material	Pespire	Lepaterique	Total Requerido
1	Espátula	1	9	10
2	Ahumadores	1	10	11
3	Cuchillo desopecoladores	6		6
4	Cepillo para desabejar panales	7	8	15
5	Láminas de cera	65		65
6	Excluidor de reinas	55		55
7	Alzas /Cajas	64	137	201
8	Fondos / Piso de colmena	100	40	140
9	Tapaderas de colmena	100	40	140
10	Bastidores para Colmena Langstroth	1093	581	1,674
11	Núcleos de Colmena	16		16
12	Tapa de Núcleos	16		16
13	Extractor de miel	1		1
14	Filtro Colador de miel	5	1	6
15	Alimentador plástico	25		25
16	Vitaminas y aminoácidos	4		4
17	Tratamiento contra varroa	57		57
18	Cubo plástico 20 litros	30		30
19	Envases 250 ML	800		800
20	Envases 500 ML	380		380
21	Envases 750 ML	885		885

Sección IV Formularios

Anexo 1: Formulario de la Oferta

Anexo 2: Lista de cantidades y precios

Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Anexo 4: Modelo de Garantía de Cumplimiento

Anexo 5: Modelo de Garantía de Anticipo (No Aplica)

Anexo 6: Modelo de Contrato

Anexo 7: Formulario Información sobre el Licitante

Anexo 8: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Anexo 1 FORMULARIO DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C. XX de marzo 2022

Señora
Maite Matheu
Directora de País
Care Internacional en Honduras

REF: Licitación Pública Nacional No. ACS-PROSASUR1/LPN/06-2022
"Adquisición materiales y equipo para apoyo a iniciativas de establecimiento de apiarios para Planes de Negocios beneficiarios del Proyecto ACS-PROSASUR Clúster1"

Nombre y dirección del Licitante: _____
 _____ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de:

No. ítem	Descripción	Precio unitario	Monto L. sin Impuesto Sobre Venta
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
	Total ofertado		

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante]*

No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 2.1 Condiciones de la Licitación.

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con el numeral 2.1 Condiciones de la Licitación;

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello de licitante: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Anexo 2
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Ítem No.	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					

***El Proyecto se encuentra exonerado del Impuesto Sobre Ventas (ISV), por lo que no es considerado en la cotización.**

Firma y sello de licitante: ____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Anexo 3

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas. Salvo aquellos casos en el licitante deba llenar la información solicitada en cursivas, el texto de este Formulario no se debe modificar]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo El Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador **por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) **han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.**

Firmada y sellada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 2022 *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Anexo 4

Garantía Bancaria de Cumplimiento

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPNS No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *Care Internacional en Honduras*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

Anexo 5

Garantía de Anticipo

NO APLICA

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPNS No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[Membrete del banco/afianzadora]

Beneficiario: Care Internacional en Honduras

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

[Firma(s) de los representantes autorizados del banco]

Anexo 6

Modelo de Contrato

**Proyecto Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco Clúster 1
Donación GAFSP No. TF-017904**

ACS-PROSASUR1/LPN/06-2022

**“Adquisición materiales y equipo para apoyo a iniciativas de establecimiento de
apiarios para Planes de Negocios beneficiarios del Proyecto ACS-PROSASUR
Clúster1”**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día: _____ de _____ de 2022

ENTRE

- (1) **Por cuanto el ... [indique el día]..... de..... [indique el mes], de[indique el año] se ha ejecutado el PRESENTE CONTRATO entre CLAUDIA MAITE MATHEU MEDINA, mayor de edad, de nacionalidad guatemalteca, Pasaporte Guatemala No. 356753956, Identificación No. 3567539560301 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, actuando en su condición de Directora de País de Care Internacional en Honduras y Representante Legal del **Consorcio Care – Visión Mundial**; ejecutor del Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco **Clúster 1** (ACS PROSASUR), quien en adelante denominado “ el Comprador”,**
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de la Republica de Honduras físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO: el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, “XXXXXXXXXXXXXXXXXX, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato;
- (b) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (d) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA PRIMERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar XXXXXXXX dentro del plazo (xxx) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Comprador podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, únicamente si el retraso del Proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Director Ejecutivo de INVEST-H con copia a la Dirección de Adquisiciones, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLASULA TERCERA: GARANTÍAS. Se requiere una **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, en la forma de Garantía Bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 4 de estos documentos.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

El precio total del Contrato, se pagará en Lempiras contra la entrega del 100% de los Bienes y Servicios Conexos recibidos a satisfacción del Comprador y contra la entrega de los documentos siguiente:

a. Factura Original del proveedor a nombre **CARE INTERNACIONAL EN HONDURAS**, RTN: 08019995286964, que se indiquen: la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.

b. - Solvencia fiscal vigente según las regulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

C. Acta de Recepción final de los bienes, a satisfacción del Comprador.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados junto con la solicitud de pago; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CLÁUSULA QUINTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Si el Comprador determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, El Comprador podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona⁶.

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona⁸;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁹, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorías]

Si se determina que algún empleado del Comprador ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

CLÁUSULA SEXTA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, El Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir el precio de éste, por concepto de Clausula penal una suma equivalente al **2%** del precio de los materiales demorados o de los servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de demora, hasta que se realice la entrega o se alcance el monto máximo por daños de valor preestablecido.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta un máximo del 10% del monto del contrato. El monto correspondiente a la penalidad o multa será retenido de los pagos adeudados al Proveedor.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el período de pago establecido, el Contratante pagará al Proveedor un interés será: la ***Tasa de Interés promedio para operaciones activas vigente para préstamos emitida por el Banco Central de Honduras, en la fecha del día en que inicia el retraso y hasta que sea emitido el pago.***

CLÁUSULA SEPTIMA: MEDIACION Y ARBITRAJE

Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, serán los establecidos en el Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. El incumpliendo de El Proveedor en la presentación de la Garantía de Cumplimento.
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

- c. A juicio de El Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- d. El incumplimiento El Proveedor en el plazo de entrega del bien y servicios o de cualquier otra obligación contractual, aun cuando este se encuentre dentro del plazo de imposición de multa.
- e. El Proveedor entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- f. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Enmienda de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DECIMA: VIGENCIA. La vigencia de este contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará una vez cumplidas las obligaciones de ambas partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Comprador: **Care Internacional en Honduras, Mall El Dorado, 6to. Piso, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Tal: 9465-0358.** Atención: ACS-PROSASUR CLÚSTER 1 y El Proveedor en: _____. Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico_____.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de [ciudad], a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor: _____

Firmado en capacidad de: _____

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACION.

Anexo 7

Formulario de Información sobre el Licitante LPN No: ACS-PROSASUR 1/LPN/06-2022

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Nombre: <i>[indicar el nombre del enlace autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

FECHA, FIRMA Y SELLO

Anexo 8

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado *ni en ninguno de los casos señalados en los Capítulo VI de La Ley Especial Contra el Lavado de Activos*, los que a continuación se transcriben, que a continuación se transcriben:

Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho

o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CAPÍTULO VI. Ley Especial Contra el Lavado de Activos:

Artículo 35.- Autonomía de la Acción Penal

Artículo 36.- Delito de Lavado de Activos

Artículo 37.- Testaferrato

Artículo 38.- Delito de Asociación Ilícita

Artículo 39.- Delito de Encubrimiento

Artículo 40.- Delito de Lavado de Activo Ejecutado por Empleado o Funcionario Público

Artículo 41. Delito De Lavado De Activos Omisivo

Artículo 42.- Responsabilidad de los Funcionarios o Empleados de los Sujetos Obligados

Artículo 43.- Responsabilidad de la Persona Jurídica

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____